ACTA ACLARATORIA N° 01

163-2024	
CONTRATO	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	**RODRÍGUEZ PARTY & TARIMA S.A.S.**
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE GOBIERNO
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS MUSICALES DE: LUIS MIGUEL FUENTES Y BANDA NORTEÑA PARA LAS FIESTAS DE SAN ISIDRO DEL CORREGIMIENTO DE ESTACIÓN COCORNA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA**

Entre los suscritos, **ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ,** mayor de edad, domiciliado en el municipio de Puerto Triunfo, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.001.443.733 de Puerto Triunfo, en calidad de Secretaria Gobierno y servicios administrativos, facultada para celebrar contratos por el decreto 012 de enero 2 de 2024, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **la Entidad Estatal,** de una parte, y de la otra **RODRÍGUEZ PARTY & TARIMA S.A.S.** con Nit. 901092327-5 y Representada Legalmente por ERNESTO RODRÍGUEZ GUARNIZO con cedula de ciudadanía No. 10.182.066 de La Dorada y en adelante se denominará **el Contratista,** hemos convenido realizar la presente ACLARACIÓN del contrato de servicio No 163-2024 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS MUSICALES DE: LUIS MIGUEL FUENTES Y BANDA NORTEÑA PARA LAS FIESTAS DE SAN ISIDRO DEL CORREGIMIENTO DE ESTACIÓN COCORNA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA."**, previas las siguiente consideraciones: **1).** El municipio y la RODRÍGUEZ PARTY & TARIMA S.A.S. celebraron el día veintiséis (26) de junio de 2024 el contrato de prestación de servicios N 163-2024. **2).** Que se pactó como término de ejecución inicial de cinco (05) días a partir de la firma del acta de inicio. **3).** Que dentro de los estudios previos del contrato de prestación de servicios, por error de digitación se suscriben unos valores errados del costo de los artistitas a contratar. 6). Por lo anterior se requiere aclarar el valor real del costo de los artistas a intervenir durante las festividades del corregimiento de Estación Cocorna.

Que, por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente aclaración, que se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: ACLARAR el valor real cobrado por las presentaciones artísticas a intervenir durante las fiestas de san isidro del corregimiento de Estación Cocorna, son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LUIS MIGUEL FUENTES	1	$ 51.000.000	$ 51.000.000
2	BANDA NORTEÑA	1	$ 20.000.000	$ 20.000.000
TOTAL				**$ 71.000.000**

Las demás cláusulas permanecerán iguales.

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
SECRETARIA DE GOBIERNO
Contratante – Supervisor

ERNESTO RODRÍGUEZ GUARNIZO
R.L RODRÍGUEZ PARTY & TARIMA S.A.S.
NIT. 901092327-5
Contratista